

ACTA NÚMERO TRES REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE PLATAFORMA ZOOM, DESDE LA SALA NÚMERO UNO DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA. San Salvador, a las once horas del día miércoles trece de mayo de dos mil veinte, siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar la sesión de la **JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (JD-CNE)**, se procede a ello con la asistencia de los Directores **María Luisa Hayem Brevé**, Ministra de Economía, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva del CNE; **Fernando Andrés López Larreynaga**, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Edgar Romeo Rodríguez Herrera**, Ministro de Obras Públicas y de Transporte; **Ricardo Arturo Salazar Villalta**, Presidente de la Defensoría del Consumidor; **Oscar Edmundo Anaya Sánchez**, Viceministro de Hacienda y **José Salvador Handal Candray**, Secretario Ejecutivo del CNE, quien se hace acompañar de Carlos Alberto Nájera Pérez, Director de Mercado Eléctrico del CNE y de José Daniel Martínez Peña, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Punto I) Verificación de quórum y aprobación de Agenda.

El Secretario Ejecutivo informa a la Presidenta del CNE y Ministra de Economía, Licenciada María Luisa Hayem Brevé, que según el registro de titulares que se han unido a la reunión, se cuenta con el quórum legalmente establecido, quienes proceden aprobar la agenda propuesta con los siguientes puntos:

Punto II) Resumen del contexto de la emergencia y los acuerdos ejecutivos y legislativos relacionados con el tema de Energía. Acciones del CNE.

Punto III) Mercado Eléctrico Nacional y Regional.

Punto IV) Mercado de Combustibles.

Punto V) Estado Actual de Proyectos de Generación Eléctrica en construcción.

Punto VI) Opciones de Crédito Puente para pago diferido de la factura eléctrica

Punto VII) Recomendaciones y Acuerdos para acciones post Crisis COVID-19 durante la reactivación económica.

La Licenciada Hayem Brevé procede a indicarle al Secretario Ejecutivo del CNE, Licenciado Salvador Handal que presente y exponga los puntos acordados.

Punto II) Resumen del contexto de la emergencia y los acuerdos ejecutivos y legislativos relacionados con el tema de Energía. Acciones del CNE.

Para éste punto se le concede la palabra al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE, quien procede a explicar que ante las primeras acciones del Gobierno para contener el avance de la Pandemia COVID-19 y la sucesiva Declaratoria de Emergencia Nacional, el CNE se activó de la forma siguiente:

Se tomaron en cuenta las proyecciones del Ministerio de Salud y del Presidente de la República, las cuales indicaban que dicha Emergencia podría durar varios meses, por lo que el CNE advirtió la necesidad de garantizar la operación del mercado de electricidad y el suministro a toda la población, para lo cual:

- El día sábado 14 de marzo de 2020 se solicitó la convocatoria para una reunión urgente de la Junta Directiva de la Unidad de Transacciones (JD-UT) con Presencia del superintendente de la SIGET.
- El día martes 17 de marzo de 2020 se logró que la JD-UT aprobara un protocolo especial para la Emergencia Nacional, tomando las medidas necesarias para que el Mercado Eléctrico garantizara su operación.

La UT se declaró en emergencia y posteriormente la SIGET aprobó el Acuerdo 86- E -2020 que contiene medidas transitorias al ROBCP para operar en condiciones de emergencia.

Por otra parte, del análisis del Mercado Eléctrico Nacional y Regional, se pudo advertir la necesidad de que los Generadores de Energía Eléctrica con base en combustible Fuel Oil o Bunker contaran durante la emergencia con inventarios suficientes para garantizar su suministro. También se observó la necesidad de monitorear que los costos de los combustibles no fuesen a elevarse injustificadamente y que los importantes proyectos de Generación de Energía Eléctrica en construcción, como el de EDP de Gas Natural y el de VENTUS con base en energía Eólica no sufrieran retrasos significativos. Por tal razón se gestionó la aprobación del Decreto Ejecutivo N° 15-2020, del Presidente de la República, el cual ordenó Medidas Extraordinarias para garantizar el suministro de energía eléctrica y combustibles, regulando que el CNE sea el coordinador del cumplimiento de las medidas. Entre los logros principales se mencionan:

- Los Generadores Térmicos con base en fuel oil aumentaron obligatoriamente sus inventarios de combustible almacenado, para garantizar que no falte el suministro de electricidad aunque la crisis se profundizase, pues se cuenta con el suficiente margen de tiempo que permitiría la adquisición de más combustible. Además, dicho almacenamiento podría resultar beneficioso a dichos generadores ante la rebaja internacional de los precios del petróleo y sus derivados.
- Los proyectos de Generación importantes y que se encuentran en construcción no muestran retrasos significativos pues se obtuvo autorización para que la empresa VENTUS ingresara al país las partes más importantes del proyecto Eólico para no paralizar su construcción. De igual manera, se ha logrado coordinar con la empresa EDP para no atrasar la ejecución del proyecto de la central generadora en base en gas natural.

En síntesis, el CNE durante la declaratoria de Emergencia Nacional por la pandemia COVID - 19, desde su papel de rector de políticas del sector energético, realiza una actividad permanente, monitoreando y garantizando que dicho sector se mantenga operando y suministrando de forma segura y confiable los servicios energéticos básicos para la población.

La Junta Directiva se da por enterada del resumen de las principales acciones realizadas por el CNE para enfrentar la emergencia nacional por la pandemia COVID-19.

Punto III) Mercado Eléctrico Nacional y Regional.

Toma la palabra el Ingeniero Carlos Nájera, Director de Mercado Eléctrico del CNE, con el objeto de presentar el Informe de los Mercados Eléctricos Nacional y Regional, explicando

en varias gráficas todos los detalles que demuestran su estado actual y algunas proyecciones, explicando que la Evolución de la demanda nacional de energía fluctuó con los siguientes aspectos:

- Disminución del 20 % de la demanda en el periodo de emergencia
- Disminución de las importaciones en los últimos 3 meses
- En el mes de mayo - 2020 cerramos la primera semana como exportadores netos en un 7.8%.

También presenta gráficas que muestran detalladamente la evolución de los niveles de los embalses de las presas hidroeléctricas en El Salvador, resaltando que se ha realizado una descarga atenuada de los embalses comparada con los tres años anteriores, debido a que el combustible bajó significativamente de precio y se requiere contar con una reserva estratégica de agua para la generación de electricidad.

Por otra parte, el ingeniero Nájera apoyándose en otras graficas indica la Evolución del Precio de Combustible USGC HSFO No. 6.3 % utilizado para generar energía eléctrica, de lo cual se puede resumir lo siguiente:

- El precio del Fuel Oil, para el trimestre I del 2020, cerró en un promedio de 43.2(\$/BL).
- La proyección del precio del combustible para el segundo trimestre del 2020 se prevé en promedio de 19.1 (\$/BL).
- Para realizar la respectiva indexación de contratos en el mes de mayo, se tuvo un precio de 17.29 (\$/BL) actualizado al 30 de abril.

Por tal razón el precio promedio de la energía, al 8 de mayo de 2020, es de 84.69 (\$/MWh), lo que significa una baja porcentual de 14.07 % con relación al mes anterior.

Así mismo, se explican las Proyecciones del precio de la energía para el 2020, detallando que, según los estimados de la proyección realizada por el CNE, el Precio Promedio de la Energía Trasladable a Tarifa (PETT) será siempre a la baja durante lo que resta del año, teniendo que el ajuste de los próximos trimestres sería de la siguiente forma, en julio podría cerrar el PETT en 87.15 (\$/MWh), lo que significa una rebaja de -27.0 % en relación al trimestre anterior y en octubre podría cerrar el PETT en 79.92 (\$/MWh), lo que significa una rebaja del -8.2 % en relación al previo trimestre.

Finalmente, el Ingeniero Nájera presenta varias gráficas que explican el costo marginal de la energía eléctrica en el mercado mayorista de El Salvador comparado con el mismo costo marginal en Guatemala, con lo cual se explica que los costos de El Salvador han llegado a igualarse con los de Guatemala debido a la bajada de precio de los combustibles, lo que hace que las importaciones de electricidad bajen significativamente.

Toma la palabra el Licenciado Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor para expresar que es necesario que el CNE se mantenga muy atento al desarrollo del Mercado Eléctrico Regional intentando que el mismo impacte de forma positiva a los precios de la energía eléctrica de El Salvador.

La Junta Directiva se da por enterada del estado actual del Mercado Eléctrico Nacional y Regional.

Punto IV) Mercado de Combustibles.

Continúa el Ingeniero Nájera presentando el Informe de Mercado de Combustibles, siempre apoyándose en gráficas que muestran un detalle de dicho mercado, resaltando el Control de Inventarios de combustibles, explicando que gracias al Decreto Ejecutivo del Presidente de la República N°15-2020, que aprobó medidas transitorias para garantizar el suministro de la energía eléctrica y los combustibles durante la pandemia COVID-19, se logró que los generadores de Energía Eléctrica con base en el combustible denominado Fuel Oil cuenten con un almacenamiento de 272,167 barriles de fuel oil reportados, los cuales duran para 8 semanas de generación con la demanda de energía actual.

Además, se explica de la misma forma, la situación actual del Mercado Nacional de Combustibles Líquidos y Gaseosos, resumiendo los más relevante de la forma siguiente:

- En la semana del 23-30 de marzo/2020 se tuvieron ventas inferiores a los niveles de enero/2020 en -38% menos para Gasolina Especial, -32% para Gasolina Regular y -20% para el Diésel. Haciendo un total de reducción del -29% para los tres productos.
- Al 30 de abril/2020 se han presentado aún más disminuciones, las cuales en relación a enero/2020 son de -51.4% Gasolina Especial, -44.4% Gasolina Regular y -36.3% para Diésel. Haciendo un total de una disminución de -42.4% de los tres productos.
- En mayo/2020 se ha presentado una disminución, en relación enero/2020 son - 37.6% para Gasolina Especial, - 30.6% de Gasolina Regular y - 36.3% para Diésel. En total una reducción de -35.1% para los tres productos.
- El Gas Licuado de Petróleo (GLP) ha presentado un aumento total de 7.51% en relación a marzo/2019, el cual es el resultado del aumento de las ventas de los cilindros doméstico que ha aumentado un 15.29% y una disminución de las ventas a granel que ha presentado una disminución del 5.69%.

Ante la situación actual del mercado de combustibles, el Licenciado Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor, expresó que es recomendable que se coordine con la Dirección de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía con el objeto de evaluar junto con los distribuidores de petróleo el impacto que dichas rebajas tendrán en sus economías y verificar las acciones que como Gobierno se podrían efectuar en el marco de la recuperación económica posterior a la emergencia por el COVID-19.

La Junta Directiva del CNE se da por enterada de la situación del mercado de combustibles.

Punto V) Estado Actual de Proyectos de Generación Eléctrica en construcción.

El Ingeniero Nájera realiza una presentación que refleja el Estado Actual de los proyectos de generación eléctrica y de las gestiones para garantizar su construcción. Se explica que dos proyectos con base en energía renovable con tecnología solar fotovoltaica ya se encuentran operando en el mercado de contratos de largo plazo a partir del 01 de abril de 2020. Dichos proyectos son:

- Capella Solar por 100 MW de capacidad instalada que cada año suministrará electricidad equivalente al consumo de 169 mil usuarios, a un precio de 49.56 \$/MWh y;
- Sonsonate Energía por 10 MW de capacidad instalada que cada año suministrará electricidad equivalente al consumo de 17 mil usuarios, a un precio de \$67.24 \$/MWh

Por otra parte, en aplicación al indicado Decreto Ejecutivo del Presidente de la Republica N°15-2020, se realiza un seguimiento y apoyo al proyecto de Energía Renovable con base en Tecnología Eólica de la empresa VENTUS, según el siguiente detalle:

- El 16 de marzo, VENTUS notificó a CNE sobre la llegada al puerto de Acajutla de un buque procedente de china durante la primera semana de abril.
- Posteriormente, VENTUS solicito a CNE apoyo diversos para realizar la descarga del buque, según lo previsto.
- Para la descarga ingresaron al país 8 extranjeros, 7 por Las Chinamas y 1 por el Amatillo, previa autorización de CAPRES.
- En el marco del decreto 15, CNE coordinó acciones con Migración, CEPA, DGA y SALUD para garantizar que la descarga del buque se realice según lo previsto y cumplimiento las disposiciones del Ministerio de Salud.
- Al cierre del mes de abril de 2020, se ha realizado la descarga del buque y los componentes fueron trasladados a una zona de acopio ubicada a 3km del puerto.

Teniendo como próximos pasos los siguientes:

- Transporte de Componente de zona de acopio al Parque,
- Montaje de aerogeneradores,
- Puesta en marcha de aerogeneradores,
- Puesta en marcha de la subestación,
- Puesta en marcha del transformador

El apoyo requerido es el siguiente:

- Apoyo para coordinar el ingreso de personal extranjero a El Salvador.
- Apoyo en la gestión de autorizaciones, que le permita al personal extranjero circular libremente en el territorio nacional, así como también gozar de una autorización de trabajo bajo la modalidad de personal transnacional.
- Apoyo para la obtención de una nota, dirigida a comisionado General de la Policía de Honduras manifestando que se permitirá el ingreso al territorio salvadoreño de personal que se desplazará de Nicaragua a El Salvador.

Con dicho Decreto 15, también se apoya el proyecto de generación eléctrica con base en Gas Natural de la empresa Energía del Pacifico (EDP), de acuerdo al detalle siguiente:

- EDP solicitó a CNE el 30 de abril/2020, con base en el Decreto Ejecutivo No. 15, el ingreso de 38 personas especializadas para continuar el proceso de construcción, especialmente el de tuberías y obras marinas. Para lo cual han presentado el respectivo listado de profesionales de distintas nacionalidades, Plan de continuidad del Negocio durante la restricción para contener el COVID-19, formatos del personal y cronograma crítico del proyecto. El informe del personal que estaría ingresando no contaba con los datos de la fecha de ingreso, ni la aduana por la que ingresarían, por lo que se solicitó que con al menos una semana antes del ingreso del personal se presente los detalles del personal.
- EDP está realizando las gestiones para que el personal critico salga de los países de origen para realizar las actividades de construcción, especialmente el gasoducto que llevará el GN de FSRU a tierra.

El Ingeniero Fernando Andrés López Larreynaga, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresó que el Ministerio a su cargo también se encuentra apoyando significativamente dichos proyectos, facilitando que no sufran retrasos significativos, pero garantizando que cumplan con la normativa ambiental.

La Junta Directiva se da por enterado del estado actual de los proyectos de generación eléctrica.

Punto VI) Opciones de Crédito Puente para pago diferido de la factura eléctrica

El Licenciado Handal explica que debido al Decreto Legislativo N° 601, relacionado al 618, ambos del 2020, se difirió el pago a las Distribuidoras para los usuarios de energía eléctrica, el cual se regula de la siguiente forma:

- Diferir el pago de las facturas de servicios de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones. La presente disposición se aplica a las facturas de los meses de marzo, abril y mayo del presente año, las cuales se cancelarán en un periodo de hasta veinticuatro meses, en cuotas niveladas a partir del vencimiento del plazo postergado.
- A este beneficio se incluirán las personas naturales o jurídicas y municipalidades que hayan experimentado una disminución de sus ingresos directamente por los cierres parciales o totales que gradualmente se han establecido como medidas para contener la entrada y expansión del coronavirus (COVID-19).
- En el caso de la factura de energía eléctrica se dispone que cuando se trate de personas naturales se aplicará estos beneficios solamente si su factura tiene un consumo de hasta 250/KWh.mes.
- El Ministerio de Hacienda en representación del Gobierno de El Salvador o el Banco Central de Reserva de El Salvador en su calidad de agente financiero podrán otorgar un aval a favor de una institución bancaria o grupo de bancos para que constituya una operación de financiamiento puente, con el fin de no afectar a los prestadores de servicios básicos.

Se expresa que lo anterior afecta la cadena de pago del mercado mayorista de electricidad pues las distribuidoras no podrán pagar a los otros participantes del mercado la energía retirada, difiriendo también dicho pago, por tal razón se están buscando alternativas para optar a un financiamiento puente tal como lo ordena el referido decreto.

También se presenta una gráfica que demuestra la estimación de necesidades de financiación por caída de ingresos de acuerdo al siguiente detalle:

- La caída ingresos estimada en el periodo marzo-mayo 2020, por falta de pago de usuarios asciende a: - USD88 millones
- La caída ingresos estimada en el periodo junio-diciembre 2020 por baja demanda podría ascender a: - USD11 millones
- Se estima que para cubrir esta disminución en la liquidez del sector eléctrico se necesitan al menos 100 millones de dólares.

Se expone que el CNE gestiona ante el Banco Mundial un financiamiento puente que podría ser adquirido por las empresas del sector eléctrico que resultaren afectadas, pero a través de un Fideicomiso en el que intervenga el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), lo cual permitiría que el Banco Mundial, con el aval del Estado, respalde los préstamos en los bancos locales mediante su garantía AAA, mostrando varias gráficas con el contenido siguiente:

- Objetivo del mecanismo del financiamiento propuesto por el Banco Mundial.
- Estimaciones de recursos financieros necesarios establecidos por el CNE y la SIGET.
- Concepto básico del mecanismo financiero propuesto por el Banco Mundial.
- Esquema de operación del mecanismo de financiamiento propuesto por el Banco Mundial.
- Pasos pendientes para concretar el mecanismo de financiamiento propuesto.

Por otra parte, se monitorea otra Alternativa que gestionan las Distribuidoras AES y DeLSUR directamente con el BID INVEST, la cual está siendo coordinada por la SIGET y pretende que las Distribuidoras obtengan un crédito con bajas tasas de interés, que no afecte sus registros crediticios y que permita que éstas paguen a los Participantes del Mercado bajo el compromiso de que éstos cubrirán los cargos que resulten por la transacción.

La Licenciada Hayem Brevé consulta si la alternativa con BID INVEST se descartaría al contar con la del Banco Mundial, a lo cual el Licenciado Handal responde que no, que ambas alternativas se monitorean paralelamente en espera de escoger la mejor para los intereses de las empresas del sector, para el gobierno y principalmente para los usuarios finales que al final solo están difiriendo el pago por 24 meses, pero siempre pagarán.

La Junta Directiva se da por enterada del informe sobre las gestiones en relación a la aplicación del pago diferido para usuarios afectados en rebaja de sus ingresos producto de las medidas transitorias relacionadas con la emergencia por la pandemia COVID-19.

Punto VII) Recomendaciones y Acuerdos para acciones post Crisis COVID-19 durante la reactivación económica.

El Licenciado Handal expone que para el CNE es trascendental establecer de inmediato políticas para que desde el sector energético se puedan acompañar todas las acciones del Gobierno para enfrentar la crisis y su posterior recuperación económica, la cual permite adelantar y acelerar muchas de las actividades principales que se habían planificado en la Plan Estratégico Institucional y en la Política Energética Nacional.

La energía es imprescindible en la gran tarea que demandará la recuperación económica, por lo que después de la pandemia en El Salvador y el mundo se impondrán nuevas relaciones de trabajo, comunicación, comercio, mercados, educación, movilidad, un nuevo orden mundial y con diferentes paradigmas.

Surgirán nuevos patrones de consumo en todos los sectores: Industrial, comercio, servicio, institucional y residencial, por lo que las políticas energéticas deberán orientarse a que las distintas instituciones del sector garanticen un suministro energético confiable, eficiente y que resuelva los nuevos requerimientos.

Por lo tanto, se identifican temas importantes para acciones inmediatas, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Eficiencia Energética

En una nueva estrategia de reactivación económica debe incentivarse la producción industrial y premiarles, como al total de consumidores, por el uso eficiente de la energía. Para estar alineado debe exhortarse a:

- Desarrollar sistemas de gestión de la energía, como mecanismo de incremento de la competitividad y reducción de costos de producción.
- Desarrollar un fondo de eficiencia energética como promotor de mecanismos de canalización de inversión privada hacia infraestructura verde y sostenible.

Movilidad

El transporte debe orientarse a la movilidad sostenible.

El trabajo debe ser interinstitucional y estar orientado a analizar:

- Necesidades de transporte y alternativas.
 - Teletrabajo
 - Movilidad blanda
 - Cambio de horario industria, comercio, educación, gobierno (nueva jornada laboral)
 - Vacaciones colectivas versus individuales
- Niveles de servicio de redes de transporte actuales y alternativas de mejora en infraestructura.
- Mejora en eficiencia en modalidades de transporte.

Energía renovable

- Mejora de la eficiencia de sistemas de bombeo de agua (Reducción en el gasto público por subsidios y beneficios para usuarios finales).
- Proyectos de energía renovable con enfoques productivos (fomentar la agricultura, invernaderos solares/geotérmico, educación y uso de movilidad eléctrica).

La Junta Directiva del CNE, con base en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía, por unanimidad **acuerda:**

1. Encomendar al Secretario Ejecutivo del CNE que realice las gestiones pertinentes para solicitar su incorporación en las diferentes mesas o grupos del Gobierno Central que se encarguen de la elaboración y ejecución de las estrategias para la reactivación económica.
2. Solicitar al Secretario Ejecutivo que realice un taller interinstitucional, gremial, academia, iglesias, entre otros, para elaborar recomendaciones alineadas al nuevo orden mundial.
3. Acelerar la reforma legal del sector energético, alineando las distintas normas a la nueva realidad.

4. Solicitar a la Secretaría Jurídica acelerar la evaluación respecto a la pertinencia de la creación inmediata del Ministerio de Energía.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se finaliza la presente sesión y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

JUNTA DIRECTIVA

MARÍA LUISA HAYEM BREVÉ

Ministra de Economía

FERNANDO ANDRÉS LÓPEZ LARREYNAGA

Ministro de Medio Ambiente y Recursos
Naturales

EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA

Ministro de Obras Públicas y de Transporte

RICARDO ARTURO SALAZAR VILLALTA

Presidente de la Defensoría del
Consumidor

OSCAR EDMUNDO ANAYA SÁNCHEZ

Viceministro de Hacienda

JOSÉ SALVADOR HANDAL CANDRAY

Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de
Energía